

**INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ACEPTACION DE LA OFERTA BAJO LA TIPOLOGIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ACTA: N° 06	
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	AGOSTO 06 DE 2020
TIPOLOGIA DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OFERENTE- CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO CATAÑEDA CASTAÑEDA CEDULA 15.433.880 REPRESENTANTE MEGA VARIEDADES EL SOL
OBJETO DE LA OFERTA:	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA EN EL MARCO DE PROYECTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA E INSTALACIONES DE LA INSTITUCION.
VALOR INICIAL:	\$3.194.750
VALOR ADICIÓN:	\$0
VALOR EJECUTADO:	\$3.194.750
VALOR TOTAL:	\$3.194.750
VALOR SANCIONES:	\$0
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA:	CINCO (5) DIAS HABILES
FECHA DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE AGOSTO DE 2020
PRORROGA DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA	NA
OTROSI Y/O MODIFICACIÓN A LA OFERTA ACEPTADA	NA
GARANTIAS:	LEGAL COMERCIAL

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones (VIRTUAL) de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA, las siguientes personas: CARLOS VENGOECHEA, en su calidad de ordenador del gasto del (FSE), que es la parte ACEPTANTE DEL OFERTA y el señor(a) LUIS FERNANDO CATAÑEDA CASTAÑEDA CEDULA 15.433.880 15433880-8, quien obra como

representante legal de la empresa MEGAVARIEDADES EL SOL en su calidad de OFERENTE - CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1º El día 06 de agosto de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA celebró el contrato de compraventa con la empresa MEGAVARIEDADES EL SOL, cuyo objeto es: COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA EN EL MARCO DE PROYECTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA E INSTALACIONES DE LA INSTITUCION, estableciendo como valor del contrato en la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS \$3.194.750, y como tiempo de ejecución de la oferta aceptada en 5 DIAS HABLES contados a partir de la suscripción del contrato.

2º Que, por decisión bilateral de las partes, se acuerda **DAR POR TERMINADO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** N° IEFC/09-20-2020, del 06 de agosto de 2020.

**LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA**

A continuación, se relaciona el cuadro del cierre financiero y la ejecución presupuestal del contrato IEFC/09-20-2020, del 06 de agosto de 2020. , donde se discriminan los pagos realizados, así:

**\*RESUMEN FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA**

Valor total contrato	\$ 3.194.750
Adición/ otro sí	\$ NA
Valor ejecutado	\$3.194.750
Valor pagado al Contratista	\$3.194.750
Saldo a favor del contratista*	N/A

\* El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada con los documentos y requisitos señalados en la oferta aceptada.

\*El objeto del contrato IEFC/09-20-2020, del 06 de agosto de 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado con la presente contratación y se prestó por parte del Oferente-Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión de la oferta aceptada.

- a. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riegos profesionales y parafiscales.
- b. Que una vez vencido el plazo de ejecución de la oferta aceptada y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

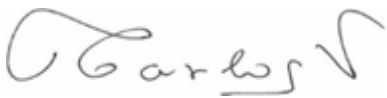
**ACUERDAN:**

PRIMERO: **LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el contrato IEFC/09-20, del 06 de agosto del año 2020, en los términos anteriormente enunciados.

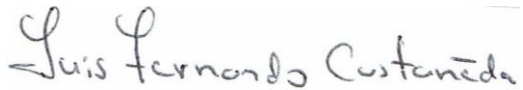
SEGUNDO: La parte **ACEPTANTE DE LA OFERTA** declara haber recibido plenamente el servicio entregado por el **OFERENTE- CONTRATISTA** en las condiciones pactadas en la oferta aceptada y en el plazo estipulado por las partes.

TERCERO: las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la ejecución de la oferta aceptada, que se liquida bilateralmente mediante este documento.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 31 de agosto del año 2020



RECTOR –Ordenador del gasto



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA  
Representante Legal  
MEGA VARIEDADES EL SOL NIT: 15.433.880.8  
Ofereente- Contratista